

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 17414** *Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 2018, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Isla de la Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.*

Advertidos errores en la resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Secretaría General, resuelve:

Corregir los errores materiales de la resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 287, de 28 de noviembre de 2018, ya que la embarcación TEIDE SEGUNDO fue sustituida en este censo por la embarcación MAR DE LANZAROTE mediante resolución de 25 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, y la embarcación NUEVO MATROYO fue sustituida en este censo por la embarcación OCEANO UNO mediante resolución de 19 de septiembre de 2016 de esta Secretaría General.

Por todo ello, en la página 116223, se debe sustituir las tablas:

Cofradía de Pescadores de la isla de La Graciosa

	Nombre	Matrícula	C.F.P.O.
1	AHÍ VA PRIMERO.	3. ^a -GC-3-3-15	27721
2	ARIAGUIN.	3. ^a -GC-1-3048	8374
3	BIOSFERA FISHING.	3. ^a -GC-3-2-08	27209
4	BUEN JESÚS.	3. ^a -GC-3-290	12707
5	CELIA QUINTO.	3. ^a -TE-3-1-02	25425
6	CENTELLA.	3. ^a -TE-3-290	12717
7	CLEO.	3. ^a -GC-3-1703	12713
8	COLÓN.	3. ^a -GC-3-1601	50802
9	CONSUELO UNO.	3. ^a -GC-3-5-08	27455
10	CORAZÓN DE JESÚS.	3. ^a -GC-2-847	20807
11	CORAZÓN DE MARÍA.	3. ^a -GC-3-2-06	27196
12	GENERAL VARELA.	3. ^a -GC-3-785	20576
13	JESÚS MARÍA.	3. ^a -GC-3-1033	13538
14	JOVEN CARMEN.	3. ^a -GC-3-1864	12665
16	LORENZA Y MANUEL.	3. ^a -GC-1-01	25070
17	LOS TRES QUINTEROS.	3. ^a -GC-3-8-07	27135
18	MAR AZUL.	3. ^a -TE-2-1333	12597
19	MARÍA DE LOS REMEDIOS.	3. ^a -TE-1-591	22668

	Nombre	Matrícula	C.F.P.O.
20	MILAGROS FELISA II.	3. ^a -GC-3-1-15	27688
21	MI NOMBRE.	3. ^a -GC-1-3039	14042
22	MULTIMAR.	3. ^a -GC-3-7-07	27137
23	NAUZET I.	3. ^a -GC-3-1692	12623
24	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.	3. ^a -GC-3-809	12598
25	POLLO NIZ.	3. ^a -GC-3-2-18	100033
26	SARA.	3. ^a -GC-3-1794	12627
27	TEIDE SEGUNDO.	3. ^a -TE-1-3881	1162
28	THE PIRAT YATCH.	3. ^a -TE-1-4-08	27186
29	YANIRA DOLORES.	3. ^a -GC-3-1881	12654
30	YERAY SEGUNDO.	3. ^a -GC-3-4-08	27311

Cofradía de Pescadores de La Tiñosa

	Nombre	Matrícula	C.F.P.O.
1	AUGUSTO RAMÓN.	3. ^a -VILL-3-9304	6271
2	NUEVO MATROYO.	3. ^a -GC-3-1-08	27222

Por las siguientes:

Cofradía de Pescadores de la isla de La Graciosa

	Nombre	Matrícula	C.F.P.O.
1	AHÍ VA PRIMERO.	3. ^a -GC-3-3-15	27721
2	ARIAGUIN.	3. ^a -GC-1-3048	8374
3	BIOSFERA FISHING.	3. ^a -GC-3-2-08	27209
4	BUEN JESÚS.	3. ^a -GC-3-290	12707
5	CELIA QUINTO.	3. ^a -TE-3-1-02	25425
6	CENTELLA.	3. ^a -TE-3-290	12717
7	CLEO.	3. ^a -GC-3-1703	12713
8	COLÓN.	3. ^a -GC-3-1601	50802
9	CONSUELO UNO.	3. ^a -GC-3-5-08	27455
10	CORAZÓN DE JESÚS.	3. ^a -GC-2-847	20807
11	CORAZÓN DE MARÍA.	3. ^a -GC-3-2-06	27196
12	GENERAL VARELA.	3. ^a -GC-3-785	20576
13	JESÚS MARÍA.	3. ^a -GC-3-1033	13538
14	JOVEN CARMEN.	3. ^a -GC-3-1864	12665
16	LORENZA Y MANUEL.	3. ^a -GC-1-01	25070
17	LOS TRES QUINTEROS.	3. ^a -GC-3-8-07	27135
18	MAR AZUL.	3. ^a -TE-2-1333	12597
19	MAR DE LANZAROTE.	3. ^a -GC-3-5-06	27082
20	MARÍA DE LOS REMEDIOS.	3. ^a -TE-1-591	22668
21	MILAGROS FELISA II.	3. ^a -GC-3-1-15	27688
22	MI NOMBRE.	3. ^a -GC-1-3039	14042
23	MULTIMAR.	3. ^a -GC-3-7-07	27137
24	NAUZET I.	3. ^a -GC-3-1692	12623
25	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.	3. ^a -GC-3-809	12598
26	POLLO NIZ.	3. ^a -GC-3-2-18	100033
27	SARA.	3. ^a -GC-3-1794	12627
28	THE PIRAT YATCH.	3. ^a -TE-1-4-08	27186
29	YANIRA DOLORES.	3. ^a -GC-3-1881	12654
30	YERAY SEGUNDO.	3. ^a -GC-3-4-08	27311

Cofradía de Pescadores de La Tiñosa

	Nombre	Matricula	C.F.P.O.
1	AUGUSTO RAMÓN.	3. ^a -VILL-3-9304	6271
2	OCÉANO UNO.	3. ^a -GC-3-1-07	27256

Madrid, 29 de noviembre de 2018.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.